



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 167 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 13 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que a través del Oficio Circular N° 08-2017-PCM/SD-SSARL la Sub Secretario de Articulación Regional y Local, Secretario de Descentralización Presidencia del Consejo de Ministros, Maximiliano Ruiz Rosales, comunica que el Gobierno Nacional viene promoviendo y desarrollando espacios de diálogo y articulación entre los niveles de gobiernos, a fin de mejorar la calidad de los servicios al ciudadano, por este contexto la presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Descentralización llevara a cabo el Encuentro de Alcaldes Distritales y Provinciales de las regiones de Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna con el Gobierno Nacional denominado "MUNI Ejecutivo" que se realizara en el Cusco el próximo 14 y 15 de diciembre del 2017, en la que participaran Ministros de Estado y el Señor Presidente de la Republica.

Que, mediante Informe N° 1083-2017-OPP-GM/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; solicita autorización al Gerente Municipal Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, para la asignación de viáticos para asistir a la 5to. MUNI Ejecutivo, para a la ciudad de Cusco el próximo 14 y 15 de diciembre del 2017, actividad que se realizara con la presidencia del Consejo de Ministros con el fin de fortalecer las acciones conjuntas en beneficio de sus representados;

Que, con Informe N°228-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00065-2017 a favor del MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, seguir con el trámite correspondiente a favor del comisionado;

Que con Informe N° 465-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas teniendo la planilla de viatico N° 00065-2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutive correspondiente;



Que, mediante Informe N° 1084-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto al documento de referencia de la planilla de Viáticos N° 00065-2017, por comisión de servicio a la ciudad de Cusco los días 14 y 15 de diciembre del 2017, Por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión a favor del MBA. Duverly German Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a la ciudad de Cusco los días 14 y 15 de diciembre del 2017, el monto total es de S/ 2, 400.00 (Dos mil cuatrocientos 00/100 soles) de los cuales S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles) corresponde a viáticos y S/ 1, 760.00 (Un mil setecientos sesenta con 00/100 soles) por compra de pasajes;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA. DUVERLY G. LIMACHE QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas (c)